Rawson, de junio de 2022.

VISTO:

Los rotulados "G., A. L. s/ Encubrimiento (Expediente número 100.790, año 2022; Oficina judicial con sede en Trelew, carpeta número 8.555) donde fajas 39/45 dedujo impugnación extraordinaria el Fiscal Enrique Gabriel Kaltenmeier en contra del auto interlocutorio de fajas 31/5 vuelta que otorgó a favor de A. L. G. la suspensión del juicio a prueba.

Y CONSIDERANDO:

Que el recurso inadmisible, por extemporáneo; la parte acusadora fue notificada del decisorio en cuestión el veintinueve(29) de abril del corriente (vide mensaje 134739) y impugnación (mensaje 675716) posee cargo de fecha 16 (dieciséis) de mayo de 2022 .

Que, por ello, la Sala en lo Penal del Superior Tribunal de Justicia;

----------R E S U E L V E:----------

1°) DECLARAR que la impugnación extraordinaria de fojas 39/45 es inadmisible, can costas (Código, artículos 382, 385, 239, 240, 247 y concordantes).

2°) PROTOCOLÍCESE y notifíquese.

Camila L. BANFI SAAVEDRA

Daniel Esteban BAEZ

JOSE A. FERREYRA
Secretario

REGISTRADA bajo el Nº 38 del Año 2022 CONSTE.-

JOSE A. FERREYRA
Secretario